



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: DGE -Prórroga del período de inscripción para Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva. RESOL-2024-2360-E-GDEMZA-DGE

VISTO el EX-2024-04673829- -GDEMZA-MESA#DGE, en el cual se tramita la prórroga del Cronograma para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que la RESOL-2024-2360-E-GDEMZA-DGE aprueba el "Cronograma para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas;

Que la RESOL-2024-3960-E-GDEMZA-DGE se especifican los requisitos para acceder al ingreso al concurso de jerarquía directiva;

Que entre esos requisitos se encuentra la certificación de antigüedad que emite la Dirección General de Escuelas;

Que la gran demanda de certificaciones de antigüedad impide que los mecanismos establecidos por Dirección General de Escuelas: Mendoza Por Mí y/o Ventanilla Única, sean suficientes para que los y las docentes aspirantes a participar en el concurso de jerarquía directiva gestionen su certificación de antigüedad y se cumpla con la emisión en tiempo y forma según las fechas establecidas previamente y los docentes puedan realizar la inscripción ante las respectivas Juntas Calificadoras;

Que por tal motivo se hace necesario extender el plazo de inscripción a fin que los y las docentes accedan a su certificación de antigüedad y con ello cumplir con los requisitos de inscripción en tiempo y forma;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dispóngase la prórroga del período de inscripción, desde el 01/06/2024 hasta el 31/07/2024, para la presentación de carpetas de aspirantes con título y antigüedad al 02/06/2024, establecido en el ANEXO I de la RESOL-2024-2360-E-GDEMZA-DGE, por la que se aprobó el "Cronograma para el Concurso de Antecedentes, Méritos y Oposición para acceder a la Jerarquía Directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do.- Establézcase que los aspirantes podrán presentar intertanto reciban las certificaciones pendientes el resto de la documentación requerida y el ticket de inicio del trámite de solicitud de certificación de antigüedad para que las Juntas Calificadoras inicien el proceso de validación de los antecedentes a fin de emitir el listado provisorio de postulantes habilitados para rendir el concurso.

Artículo 3ro.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese q uienes corresponda.